



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM



REF: Aprueba Adquisición de Recargas de Gas de 15 kilos para el "Jardín Infantil Faja Aurora" Convenio de Suministro 4171-6-LE13 "Abastecimiento de Gas, Ferretería y Materiales e Insumos de Aseo"

DECRETO A. EXENTO N° ____1515____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 136 con Fecha 26 de Agosto del 2015. ID Convenio Suministro N° 4171-6-LE13 "Suministro Abastecimiento de Gas, Ferretería y Materiales e Insumos de Aseo.". La necesidad de Adquirir Recarga de Gas de 15 Kilos para el Jardín Infantil Faja Aurora; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

LUISA INES ROJAS ROJAS

RUT N° 7.303.877-4

Emítase orden de compra por el sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$74.000.- (setenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del Jardín Infantil Faja Aurora a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/NYS/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones